

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL; DONDE SE DISPONE QUE PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO O TITULAR DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EQUIVALENTES, DEBERÁN CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DEL DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Poder comenzar la comisión diputada.
Formal.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Por instrucciones del Presidente diputado Tassio Ramírez Hernández, procede esta Secretaría de la Comisión de Legislación y Administración Municipal a pasar lista de asistencia, para dar inicio con el trabajo formal de esta comisión.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Diputado Presidente, tenemos quórum para iniciar la sesión de esta comisión.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Se declara la existencia del quórum, se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal siendo las once cuarenta y cinco horas del día miércoles cuatro de noviembre del 2015 y con base en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día por favor.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal; donde se dispone que para ocupar los cargos de Secretario, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico o titular de las unidades administrativas equivalentes, deberán contar con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. La Presidencia solicita a los integrantes de la Comisión Legislativa que estén de acuerdo con la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día sirvan expresarlo en votación económica levantando la mano.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Diputado Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. En cuanto al punto número 1 del orden del día, la Presidencia se sirva comunicar que con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 51, 59, 82 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal; dispone que para ocupar los cargos de Secretario, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico o titular de las unidades administrativas equivalentes, se deberá contar con certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM); para favorecer los trabajos del estudio fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Honorable Asamblea.

En cumplimiento del marco normativo vigente y en base a las facultades que nos otorga la ley como integrantes a la Comisión de Legislación y Administración Municipal, al haber analizado la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y habiendo sustanciado el estudio de dicha iniciativa y el haber concluido y analizado en el seno de la comisión legislativo, nos permitimos con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo previsto en los artículos 13A, fracción II inciso a), 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES

El Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó al conocimiento y resolución de la “LIX” Legislatura la iniciativa de decreto, motivo del presente dictamen.

Los integrantes de la comisión legislativa, apreciamos que mediante la iniciativa de decreto propone la reforma al artículo 96 Ter y la adición de la fracción IV del artículo 92 y el artículos 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer que para ocupar los cargos de Secretario, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico o titular de las unidades administrativas equivalentes, se debe contar con certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

CONSIDERACIONES

Es competente la Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto e términos de lo dispuesto, en el artículo 61 fracciones I y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, precepto que le faculta para legislar en materia municipal; considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de Gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, con forme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de más ordenamientos aplicables.

Advertimos como lo hace el autor de la iniciativa que un gobierno municipalista reconoce la importancia y el valor de las administraciones locales, así como la responsabilidad de sus atribuciones y por otra parte, permite su coordinación e interacción con estricto respeto a su autonomía.

También advertimos que es conveniente llevar a cabo acciones que garanticen mayor eficiencia y eficacia e impulsar la capacitación de los servidores públicos municipales para lograr

su profesionalización en el servicio público y con ello se otorgue a la ciudadanía un mejor ejercicio de la administración pública local.

Sobre el particular la iniciativa de decreto propone que el Instituto Hacendario del Estado de México expida certificaciones de competencia laboral a quienes aspiren ocupar los cargos de Secretario, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico o titular de las unidades administrativas equivalentes de los Ayuntamientos, por ser quien ha operado las normas institucionales de competencia laboral en funciones de Secretaría de Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Desarrollo Económico y Construcción y Mantenimiento de la infraestructura.

Apreciamos que resulta un imperativo vigorizar la administración pública municipal; sobre todo, en la atención de responsabilidades y cargos que por su importancia en la transparencia, trascendencia social jurídica y presupuestal y se requieren para su designación de elementos, objetivos de convicción suficientes como la preparación profesional y capacidad que garanticen el adecuado cumplimiento de las facultades y atribuciones que le serán encomendadas.

En este sentido, no sólo estamos de acuerdo, sino que avalamos la propuesta legislativa, pues para el buen ejercicio de las funciones en el municipio, requiere de personal que cumplan los requisitos de certificación y para ello consideramos que el Instituto Hacendario del Estado de México es un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonios propios que se encarga entre otras funciones de fortalecer las haciendas municipales y desempeña un papel principal en apoyo de los municipios con respecto a la Soberanía Estatal y a la Autonomía Municipal.

Destacamos, que la propuesta Legislativa es congruente con las disposiciones reglamentarias del Instituto, pues cuenta con una coordinación de capacitación, con atribuciones para impulsar y desarrollar programas, proyectos e instrumentos de capital humano y la certificación de competencias en materia hacendaria y para proporcionar la sociedad técnica a las haciendas pública estatal y municipal, para la formación profesional de los servidores públicos hacendarios.

Creemos que en la medida en que se apoye y fortalezca al municipio se permita la mejor atención de la comunidad y se favorecerá al desarrollo del Estado y la federación.

Coincidimos en que el Municipio requiere de una estructura administrativa que atienda y responda a las necesidades de la población con recursos humanos suficientes para hacer frente a la creciente demanda de servicios y obras públicas.

Estamos seguros que con la propuesta legislativa se impulsará la profesionalización y se mejorarán las estructuras administrativas municipales, la certificación incidirá positivamente en las funciones básicas que se realizan en los municipios y que se encuentran vinculadas en la hacienda pública y con el propio desarrollo municipal.

En consecuencia es indispensable adecuar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para disponer que el Secretario, el Secretario, el Director de Obras Públicas, el Director de Desarrollo Económico o los titulares de las unidades administrativas equivalentes puedan contar con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

De esta forma, se contribuirá a mejorar el desempeño de dichos cargos y al ejercicio de las atribuciones con mayor eficacia y eficiencia.

Por las razones expuestas acreditar el beneficio que conlleva a la iniciativa de decreto para los municipios del Estado de México y satisfechos los requisitos legales de fondo y forma de la iniciativa de decreto nos permitimos concluir en los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme al presente dictamen y al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso aprobación por la Legislatura en Pleno, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Es cuanto.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 96 Ter y se adiciona la Fracción IV al artículo 92 y el artículo 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 92. ...

Fracción IV. Contar con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, dentro de los 6 meses siguientes a la fecha en que inicie sus funciones.

Artículo 96 Ter. El Director de Obras Públicas o el titular de la unidad administrativa equivalente, además de los requisitos del artículo 32 de esta ley, requiere contar con título en ingeniería, arquitectura o algún área a fin, con una experiencia mínima de un año y con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

El requisito de la Certificación de Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, el requisito de la certificación de competencia laboral, deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie sus funciones.

Artículo 96. ...

Quintus. El Director Desarrollo Económico o el titular de la unidad administrativa equivalente, además de los requisitos del artículo 32 de esta ley, requiere contar con título profesional en el área económica administrativa, con experiencia mínima de un año con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

El requisito de la certificación de competencia laboral, deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido por el presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Gracias diputada.

Con sustento en lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría comunicará los antecedentes de la iniciativa.

Vemos que ya fueron leídos hace un momento, con apego al procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Secretaria le pido por favor pueda integrar el turno de oradores, diputado Vladimir, en la fracción de morena, diputada María Pérez López, de la Fracción de Nueva Alianza, diputada Mari Montiel de la Fracción del PRI, diputado Zarzosa y diputado Abel Domínguez Azuz y un servidor diputado Tassio Ramírez.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Diputado Presidente, en la lista de oradores queda en el siguiente orden, diputado Vladimir Hernández Villegas, diputada Lourdes Montiel, diputada María Pérez, diputado Eduardo Zarzosa y diputado Tassio Ramírez.

Bien, tiene el uso de la palabra el diputado Vladimir Hernández.

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Muchas gracias.

Compañeros diputados, compañeras.

Primero agradecer la presencia de los compañeros del Instituto Hacendario por la exposición que nos dieron, me parece que es información muy importante para la toma de decisiones fundamental y el Grupo Parlamentario de Morena, decide que nosotros estamos precisamente por la profesionalización de la Administración Pública, que la Administración Pública ya no sea, como decían de cuotas o de cuates, que sea precisamente una certificación constante, un certificación válida, que precisamente habilite esas capacidades para el personal de la administración pública y que pueda desempeñar de mejor manera las funciones en el cargo que va a estar, simplemente celebrar esto, tenemos algunas precisiones ya lo haremos en su momento, tenemos algunas precisiones ya lo haremos en su momento en la reserva de algunos artículos, pero dejar asentado que nosotros como Grupo Parlamentario de Morena, estamos precisamente porque esta reforma sea para bien y para profesionalizar y eficientar la Administración Pública Municipal.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Tiene el uso de la palabra la diputada María de Lourdes Montiel.

DIP. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES. Muchas gracias señor Presidente diputado Tassio.

Muchísimas gracias por permitirme compañeros diputados, agradecer la presencia de ingeniero Roberto Galván Peña, del Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México; agradecer la presencia del Licenciado Cristino Cueto Estrada y del Contador Público Joaquín Ramón Iracheta.

Muchísimas gracias por apoyarnos y por estar aquí.

Las administraciones municipales son el Gobierno más próximo a los ciudadanos.

Motivo por el que es indispensable que los servidores públicos que conforman estén certificados y capacitados para garantizar la creciente demanda del servicio y la obra pública, de ahí la importancia que aprobemos la propuesta que nos envió el Ejecutivo Estatal, a través de la cual pide que el Secretario del Ayuntamiento el director de obra pública y el Director de Desarrollo Económico, cuenten con una certificación, laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Avalo esta iniciativa, los servidores públicos podrán aumentar el dominio de las funciones hacendarias y al mismo tiempo mejorar la gestión administrativa, incrementar la calidad de los servicios, incluso, potenciar su desarrollo personal y profesional, motivo por el que valdría la pena en un futuro incorporar también a los subdirectores y supervisores de obras y algo muy importante, a los responsables de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación que son los UIPES.

En el Grupo Parlamentario del PRI, nos interesa como a nuestro Gobernador Eruviel Ávila Villegas que los mexiquenses reciban servicios públicos de calidad, por eso, es trascendental que los funcionarios cuenten con una certificación de competencia laboral que dé certeza a la transparencia de su actuar.

El objetivo principal es que con estas certificaciones se demuestre que los aspirantes a estos cargos, tienen el conocimiento suficiente para ejercer sus funciones.

Sería cuanto señor diputado.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada María Pérez López del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Con su venia diputado Benjamín Ramírez Hernández, Presidente de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal; asimismo, con el permiso del Instituto Hacendario del Estado de México.

Compañeros de la comisión, asistentes a esta sesión y amigos de los medios de comunicación.

La creación de leyes que ayuden al buen funcionamiento de nuestra sociedad, debe ser el objetivo primordial de nuestra labor legislativa, todos los esfuerzos que nosotros podamos hacer, para garantizarle buenos gobiernos a los ciudadanos del Estado de México no deben escatimarse y siendo el municipio el nivel de gobierno que es más cercano a los ciudadanos, también debe de ser el que mayor eficiencia y eficacia demuestre en todas sus labores y servicios, estas cualidades sólo se pueden dar a través de los funcionarios públicos debidamente capacitados e instruidos en su labor y la certificación de dicha instrucción y conocimientos es la clave para que los ciudadanos accedan a más y mejor atención y servicios en sus comunidades.

Son por estos motivos que celebro esta iniciativa por el señor Gobernador el Doctor Eruviel Ávila Villegas y anticipo el apoyo de mi persona y del Partido Nueva Alianza en este esfuerzo por darle a los mexiquenses, mejores y más competentes gobiernos municipales.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Muchas gracias por su participación diputada.

Tiene el uso de la voz, el diputado Eduardo Zarzosa del Grupo Parlamentario del PRI.

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputado Presidente, con el permiso de los compañeros diputados integrantes de esta comisión, de los servidores públicos que nos acompañan el día de hoy, quiero en primer término decir, que en la discusión en lo general el Grupo Parlamentario del PRI está a favor de la iniciativa de decreto que ha mandado el Ejecutivo.

Sin lugar a dudas el Estado de México sigue siendo punta de lanza, punta de lanza en la profesionalización de los servidores públicos y esto queda hoy comprobado con cabalidad, porque si bien ya teníamos la certificación en los puestos de Tesoreros Municipal y Contralor, hoy avanzamos y serán tres servidores públicos más los que tendrán que contar con esa certificación por supuesto que en mi experiencia como Presidente Municipal, estoy totalmente de acuerdo que las leyes y los ordenamientos legales, siempre deberán adecuarse a las necesidades, a las circunstancias de nuestra población y hoy nuestra población demanda que los servidores públicos sean más eficientes, sean más eficaces.

Por eso nuestro Grupo Parlamentario, insisto, votará a favor de este proyecto en lo general porque estamos convencidos de que a nivel estatal, el Gobernador del Estado, el Doctor Eruviel Ávila, ha dado muestras fieles de la profesionalización en el servicio público y qué bueno, qué bueno que esto también se baje a nivel municipal, lo celebramos y por supuesto que votaremos a favor de este proyecto en lo general, pensando siempre que los principales beneficiados de todo lo que nosotros aprobemos aquí en esta Soberanía será para beneficio de toda la población.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Muchas gracias señor diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Abel Domínguez.

DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Con su permiso señor Presidente de esta Comisión, compañeros de esta comisión, celebro mucho que esté el Ingeniero Roberto Galván y por supuesto el Licenciado Cristino y el Contador Joaquín Iracheta, que son gente de mucha experiencia y de mucha preparación y en esa coincidencia con mi compañera la diputada María de Lourdes Montiel y por supuesto en esa coincidencia con el diputado Zarzosa.

Celebramos mucho de igual manera, como Presidentes Municipales, el haber tenido la oportunidad y la fortuna de vivir esas experiencias, nos permite hoy saber y estar convencidos de que el municipalista número uno del Estado de México el Doctor Eruviel Ávila entiende y eso también lo refería el diputado Tassio, que en su experiencia también y como muchos de mis compañeros aquí presentes la han tenido, es una gran necesidad que tengamos esa certificación.

Celebro de igual manera que no sean dos, sino se siga sumando y espero que día con día se sumen por supuesto, más servidores públicos, pero que en lo particular el día de hoy que estamos enfocándonos en estas tres circunstancias de la vida de la administración pública municipal, por supuesto que quede constancia que en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de igual manera celebramos y muy agradecidos de que el señor Gobernador siga fortaleciendo esa vida municipal

Así que por supuesto mi voto será a favor de que sigamos en esa tesitura.

Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado Abel.

Tiene el uso de la palabra el diputado Tassio Ramírez.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Gracias diputada.

Compañeros Legisladores, los administradores públicos han tenido un papel fundamental en el trabajo operativo de las instituciones municipales para bien o para mal.

Saludo la presencia del Licenciado Cristino Cueto Estrada, del Contador Público Joaquín Iracheta Cenecorta y de, ingeniero Galván Peña, todas las autoridades del IAPEM, que trabajaron profundamente en conjunción con esta comisión, para llevar a cabo el texto de esta reforma en conjunción también con el Ejecutivo.

Gracias por su presencia.

Esta Diputación se pronuncia por tener mano dura, contra la corrupción, cero tolerancias con los malos servidores públicos, esta postura también es, es parte de la política transversal de nuestro Gobernador el Doctor Eruviel Ávila Villegas.

El espíritu municipalista de un buen gobierno, debe estar cobijado por la certificación de sus administradores públicos, el inicio de las buenas prácticas municipales, está en la certificación del conocimiento de los cargos del Secretario del Ayuntamiento, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico o Titulares de las Unidades Administrativas Equivalentes. Un gran reclamo de la ciudadanía, de cada uno de los municipios es tener cada vez autoridades municipales mejor preparadas, es un deber de todo aquel que busque dirigir el destino de los ciudadanos de un municipio, estar al nivel de las exigencias de la ciudadanía.

Es hora de que no estas reformas, poco a poco se vaya profesionalizando el servicio municipal.

Es hora de que los ciudadanos de cada municipio tengan servidores públicos municipales de calidad.

¿Cómo puede pensar un gobierno eficiente y eficaz, cuando los actores antes mencionados no tienen el aval para ejercer sus cargos?

La construcción de los buenos gobiernos inicia con la profesionalización de sus actores.

A todos nos queda claro. Este Gobierno Estatal Trabaja por sus municipios, es un gobierno municipalista, prueba de ello es en esta iniciativa de ley y las muchas acciones a favor del Estado de México.

El mayor deseo de todos los compañeros integrantes de esta comisión es que a través de este tipo de reformas, a través de coadyuvar con las instituciones especialistas en el área como el IAEM podamos lograr en un futuro que todos los Municipios del Estado de México sigan avanzando, sigan pensando en grande y se profesionalicen para el mejor servicio de sus ciudadanos.

Es cuanto.

Consulta a los integrantes de la comisión legislativa, si consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

Aquí en este punto voto a favor por lo general, pero pido...

Los integrantes de la Comisión Legislativa consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, la Presidencia consulta a los diputados y a las diputadas, si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. (*Votación Nominal*)

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Vladimir Hernández Villegas a favor en lo general y me gustaría reservar el artículo 96 Ter y el artículo 96 Quintus.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. A favor en lo general Tassio Ramírez y también me reservo para su discusión en lo particular el artículo 96 Ter y el artículo 96 Quintus.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

Diputado Presidente, el decreto ha sido aprobado por ocho 8 votos a favor, ninguno en contra.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Diputado Vladimir tiene el uso de la palabra.

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Bueno.

Primero sobre el artículo 96 Ter, que es el que compete, vamos en orden, el original, bueno hace ya un momento se discutió, yo quisiera comentar que estamos a favor de la certificación, estamos a favor de la iniciativa, solamente proponemos una adhesión de unas líneas porque nos parece que es conveniente, es en los dos artículos, pero leeré el primero.

Leo el original y veo cómo cuál es la propuesta que nosotros hacemos desde el Grupo Parlamentario de morena.

El Original dice así.

Artículo 96. Ter. El Director de Obras Públicas o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, además de los requisitos del artículo 32 de esta ley requiere contar con título en ingeniería, arquitectura o en alguna área a fin con una experiencia mínima de un año y con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Esa es la propuesta original, nosotros estamos a favor y simplemente anexamos unas líneas y es como queda el siguiente:

Artículo 96. Ter. (La propuesta de modificación) El Director de Obras Públicas o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, además de los requisitos del artículo 32 de esta ley requiere contar con el título en ingeniería, arquitectura de alguna área a fin o contar con la experiencia comprobable para desempeñar el cargo y con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Nosotros hacemos esta propuesta, primero, previo a la reunión informativa, nada más meditando el título universitario, tampoco abriendo la posibilidad, la puerta pues para que entre el que sea.

No la verdad es que las cuotas y los cuates también tienen título, digo, si queremos cerrar las puertas para las cuotas y los cuates, necesitaríamos hacer una reforma de gran calado y con otro sentido, con otra magnitud.

Nosotros lo único que queremos es dejar la puerta abierta al decir, contar con la experiencia comprobable para desempeñar el cargo de aquellas personas que puedan tener la oportunidad también de no tener un título universitario, pero sí cabal experiencia en el área de la competencia que puedan acceder, precisamente al ejercicio de la administración pública, lo cual no quita por supuesto que la certificación sea constante, sea rigurosa y como se ha venido

comentando, nada más para ponerlo en claro, el Grupo Parlamentario del Partido de morena no estamos en contra de la certificación, tampoco estamos en contra de que nada más se les pida el título universitario, no, en morena estamos a favor de darle oportunidad a todos aquellos que inclusive no habiendo tenido un título universitario, pero pasando por el proceso de certificación puedan acceder al ejercicio de la administración pública, del Poder Público y esto me parece que no va tampoco despegado o no va en contrasentido de pedirle eficiencia de la administración pública y la profesionalización, porque si fuera así, estaríamos en contra de la certificación lo cual no es así.

Es cuanto Presidente Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

Habiendo presentado el diputado Vladimir la exposición sobre su reserva y con fundamento en el artículo 94 del Reglamento del Poder Legislativo, someteríamos a votación si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por el diputado Vladimir Villegas.

Perdón, si tiene esta comisión a bien aprobar la propuesta expuesta por el diputado Vladimir Hernández Villegas.

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Quisiera sí dar el sentido de mi voto; pero quisiera explicar ¿por qué? si me lo permite.

Yo creo que tanto la certificación, como el que se tenga un título universitario, es decir, la preparación académica es importante en ambos casos y en ambos sentidos.

Yo estoy convencido también que hay gente que sin tener el título puede tener tanta experiencia, pero es una forma también de alentar a que la gente que aún no tiene título pues pida seguir preparándose en la vida.

Yo creo que nunca es tarde para prepararse y nunca es tarde para poder hacer en tiempo y en forma.

Por eso mi voto es en el sentido de que no se apruebe la propuesta del diputado, porque creo que sí es muy importante que a la par de la certificación también vaya la preparación académica.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. *(Votación Nominal)*

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. En contra por el mismo sentido que el diputado Zarzosa comenta; yo creo que si el espíritu de esta reforma es profesionalizar, lograr un avance real en las áreas de la administración municipal debemos de empezar porque las personas que ocupan esta responsabilidad tan importante como es el Director de Obras Públicas, sí tengan un título profesional, merecemos que los ciudadanos en el Estado de México, vuelvo a lo mismo, tengan autoridades responsables, competentes, eficientes y eficaces.

Es cuanto.

Por lo tanto mi voto es en contra.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

El resultado de la votación a las reservas planteadas por el diputado Vladimir Hernández Villegas son ocho en contra y uno a favor.

Se tienen por desechado.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Un servidor Tassio Ramírez, hace uso de la palabra, porque también nos reservamos dos artículos en el siguiente tenor.

El artículo original de la propuesta se lee así: “tanto el 96 ter como el quintus; el ter dice: el Director de Obras Públicas o Titular de Unidad Administrativa equivalente además de los requisitos del artículo 32 de esta ley requiere contar con el título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área a fin con la experiencia mínima de un año y con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, con anterioridad a la fecha de asignación, posteriormente se insertaba un párrafo, donde se especificaba que el

requisito de la especificación de la competencia laboral deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha que inicie funciones.

Consideramos que para su mayor entendimiento y claridad se podría modificar la redacción en los siguientes términos:

Artículo 96 Ter. El director de obras públicas o Titular de la Unidad Administrativa Equivalente, además de los requisitos del artículos 32 de esta ley requiere contar con título profesional de ingeniería o arquitectura o en alguna área a fin, con alguna experiencia mínima de un año con anterior a la fecha de su designación; además, deberá acreditar dentro de los seis meses siguientes a la fecha de que inicie funciones la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

En este mismo tenor, proponemos también el cambio de redacción del artículo 96 Quintus.

Son dos puntos, reservé los dos artículos.

Procedemos entonces a la votación del artículo 96 Ter, Secretaria de forma nominal. SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Sí diputado Vladimir. DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Se hace en cuestión de redacción, pero si ¿cuál es la diferencia? En ese sentido porque me parecen muy similares para que me pudiera quedar mejor entendido.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Sí claro.

La diferencia está que dentro del primer párrafo de cómo viene la iniciativa a mi punto de verse presta a confusión, porque primero se entiende que el conjunto general del texto pide con anterioridad a la toma de protesta del cargo, se pida la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México y después se hace la aclaración.

Pero desde mi punto de vista en cuanto a técnica legislativa una ley debe de ser clara.

Entonces no podemos estar cantinfleando en las leyes, tenemos que ser claros y precisos, demostrar ahí hay técnica legislativa, por lo cual, yo prefiero que sea la segunda redacción, porque ya quitamos, hacemos una aclaración más puntual de que la certificación no se pide con anterioridad, sino que el servidor público que protesta el cargo tiene seis meses para llevarlo a cabo.

Es cuanto.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Dado la exposición del diputado a la reserva planteada en el artículo 96 ter, procederíamos a su votación nominal.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputados.

La votación fue aprobada por ocho votos a favor y cero en contra.

Tiene el uso de la palabra el diputado Tasio para la exposición de su siguiente reserva.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. La siguiente reserva sería en el artículo 96.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Perdón diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Vladimir.

Una disculpa.

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Sí muchas gracias.

Pues va en el mismo sentido.

Quizá es parte de la técnica legislativa, lo tenemos que ver así, es un proceso que se tiene que seguir.

Lo mismo, nosotros en el artículo quintus de la misma manera proponemos que se le adicione tal línea con respecto a que debe tener sí título en algunas de las áreas económico administrativa o contar con la experiencia comprobable para desempeñar el cargo y con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México y

nuevamente pues sólo decir, que pues no es una cuestión de necesidad, es simplemente pues abrir la puerta al mérito, hay muchos servidores públicos que han estado por mucho tiempo trabajando en estas áreas y que son perfectamente capaces con una certificación y con su continua profesionalización de desempeñar los cargos.

Es cuanto señor Presidente.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Someteríamos a votación la reserva presentada por el diputado Vladimir Hernández Villegas.

(Votación nominal)

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Sí diputado, por supuesto que respetamos tu punto de vista, yo quisiera abundar un poco en el sentido del por qué votaría en contra de tu reserva.

Tenemos como ejemplo y aquí nos lo expusieron muy claramente los servidores públicos del Instituto Hacendario cómo a partir de que se estableció en la ley el que los tesoreros y los Contralores tuvieran que certificarse, cómo a partir de ello, pues ahora prácticamente tenemos más del 95% de estos servidores públicos ya certificados, eso quiere decir que sí se puede, eso quiere decir que sí se puede tener el que tengan título universitario y el que tengan una certificación, como dice el dicho o el elogio popular, “Querer es poder”; por eso y solamente en ese sentido, yo votaré en contra de tu posicionamiento, porque ya nos demostró la experiencia, ya nos demostró la experiencia de la vida que cuando los servidores públicos quieren profesionalizarse lo logran y pueden también tener un título universitario.

Por eso mi voto es en contra.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. *(Votación Nominal)*

La propuesta es desechada, cinco votos a favor, una a favor.

Ahora sí tiene el uso de la palabra para presentar su reserva.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. La reserva del segundo artículo, el artículo 96 Quintus va en la misma, en el mismo sentido de redacción del artículo 96 Ter de que pudiera quedar la propuesta, el Director de Desarrollo Económico, Titular de la Unidad Administrativa o equivalente además de los requisitos del artículo 32 de esta ley, requiere contar con título de profesional en el área, económica administrativa y con la experiencia mínima de un año con anterioridad de la fecha de su designación y se agrega abajo, además deberá de acreditar dentro de los 6 meses siguientes a la fecha que inicie funciones la certificación.

Esta reserva va más en el sentido de claridad al leer la ley, la ley debe de ser clara; muchas veces tenemos un defecto de que no nos ponemos a veces a ver la redacción de la ley y eso puede provocar a confusión a las personas, que bueno la lleguen a consultar, la ley debe de ser sencilla, clara y expedita, va en ese sentido.

Es cuanto señor Presidente.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

Tanto en la exposición de la reserva presentada por el diputado Tassio Benjamín, procederemos a su votación.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

Diputado Presidente, la reserva ha sido aprobada por 7 votos a favor y una abstención.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. La Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y pide a la Secretaría remita el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación al Pleno Legislativo.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado Presidente, los asuntos enlistados en el orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión de la comisión legislativa.

SECRETARIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. La Secretaría ha registrado la asistencia a esta reunión.

PRESIDENTE DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Se levanta la Reunión de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal siendo las doce treinta y seis del día miércoles cuatro de noviembre del dos mil quince y se solicita a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Gracias a todos.